

# CAMBADU

*Entre todos. Para todos.*



## **NOVEDADES MTSS**

Informe realizado por Mgtr. Daniel Delgado Sicco.  
Departamento de Asesoría en Seguridad Social.

A photograph of a building facade featuring a large sign. The sign is white with a red border and contains the Cambadu logo and the word 'CAMBADU' in a serif font. Below the name, it says 'INTEGRADO DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 1988'. The building has a classical architectural style with columns and a pediment.

CAMBADU

**DICIEMBRE 2020**

INTEGRADO DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 1988

**VIGENCIA DE CERTIFICADOS ÚNICOS:****MTSS RECOGE PLANTEO DE CAMBADU**

CAMBADU el pasado 7 de agosto planteó especialmente al Ministro de Trabajo y Seguridad Social en persona, la preocupación por el alto porcentaje de empresas que no vienen pudiendo cumplir con sus obligaciones de pago con el BPS, lo que llevaba a que cayera la vigencia de los certificados únicos, imprescindibles para solicitar créditos y poder mantener una operativa y actividad relativamente normal. Haciendo especial mención a este hecho y su impacto negativo a nivel del comercio en general, aportando datos concretos al respecto. Hace apenas unos días atrás, el 7 de diciembre el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley recogiendo el planteo de CAMBADU, en el que se propone mantener vigente los certificados únicos, aún manteniendo adeudos comprendidos por el período marzo a octubre de 2020, y asimismo rehabilitar los convenios caídos a partir del 1 de diciembre sin exigir garantías, continuando la misma cadena de pagos interrumpida.

**MTSS – APOORTE ESTATAL A EMPRESAS CONTRIBUYENTES**

El MTSS dictó el 7 de diciembre pasado un Decreto por el se dispone un aporte estatal no reembolsable de \$ 8.000 mensuales a las empresas de hoteles, y derivados, campamentos bungalows y similares, restaurantes, parrilladas y cantinas, cafés, bares y pubs. Este aporte es por cada trabajador reintegrado del subsidio por desempleo por suspensión total, los que debieron encontrarse en dicha situación al 30 de noviembre del 2020.

También el aporte se otorga al ingresar a la empresa a nuevos trabajadores, siempre que NO hubiesen trabajadores en el subsidio por desempleo al 30 de noviembre del 2020.

el periodo comprendido para este procedimiento abarca desde el 1 de diciembre del 2020 al 31 de marzo del 2021.

Será condición mantener los puestos de trabajo.

El aporte se compensará por parte del BPS con las obligaciones tributarias de la empresa.

Se habilita no obstante, sustituir un trabajador reincorporado por uno en el subsidio por desempleo, pudiendo el activo sustituido amarrarse al subsidio por desempleo .

El aporte estatal no es acumulable con otras partidas vinculado al fomento del empleo.

**MTSS- EXTENSION SUBSIDIO DE DESEMPLEO PARCIAL**

El MTSS anunció el pasado 3 de diciembre la extensión del subsidio de desempleo parcial ( medio horario, o menos días trabajados por mes ) hasta el 31 de marzo del año 2021.

**MTSS – Prorrogas licencias 2019 – 2020**

El MTSS en octubre pasado remitió un proyecto de ley al Parlamento nacional, habilitando la posibilidad de trasladar las licencias a otorgar en el año 2020 para el año 2021, posibilidad que comprende solamente a aquellos sectores de actividad seriamente afectados por la pandemia, y que los determinará el MTSS.

De lo contrario, debe necesariamente otorgarse las licencias correspondientes antes del 31 de diciembre 2020, no pudiendo sustituirlas por pago.

CAMBADU el pasado viernes 4 de diciembre, especialmente entrego en persona al Ministro de Trabajo la aspiración de que sean contemplados todos los sectores vinculados a la gastronomía en el más amplio concepto.

***Informe realizado por Mgtr. Daniel Delgado Sicco.***

***Departamento de Asesoría en Seguridad Social -***